

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
JULIO 2020**

PARTE COMÚN: Lengua y literatura castellana

DURACIÓN: 1 hora y 15 minutos

OBSERVACIONES: las faltas de ortografía descontarán hasta 1 punto

SOLUCIONES

1. Señale a qué tipología textual pertenece el texto según su modalidad. Justifique la respuesta con ejemplos extraídos del texto. (1 punto)

Se trata de un texto argumentativo: se utiliza la primera persona del singular para dar su opinión sobre las series y el cine, mezclando en ello la literatura (“yo también he terminado sucumbiendo al vicio universal de las series”, “y por eso supongo que debe de resultar más fácil adaptar sin pérdida esencial las novelas a las series y los cuentos a las películas”).

2. ¿Cuál es la tesis que defiende el autor? (1 punto)

Las grandes películas le han dado más placer que las series, pero no está seguro de ello y solo el tiempo lo dirá.

3. Indique los elementos pragmáticos del texto. (1 punto)

Emisor: Javier Cercas.

Receptor: Los lectores de El País.

Mensaje: El texto El viejo sabor de las viejas novelas, series o cine y relación entre las novelas del XIX y las series actuales.

Canal: El periódico El País.

Código: La lengua castellana escrita.

Contexto: La situación del autor cuando escribe el artículo y la situación del lector en el momento de leerlo.

4. Indique un campo semántico significativo del texto. (0,5 puntos)

Campo semántico de obras cinematográficas:

El hombre que mató a Liberty Valance, El Padrino, Ocho y medio o Fresas salvajes.

5. Señale el proceso de formación de las siguientes palabras:

- proporcionan (0,25 puntos): es una palabra derivada. Está formada por el prefijo pro-, el lexema -porcion-, la vocal temática - a – y el morfema flexivo verbal -n.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte o apartado se adaptará a lo que establece la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8804, 05.05.2020).

- Televisión (0,25 puntos): Es una palabra compuesta de los lexemas tele- y -visión.

6. Señale una perífrasis del texto e indique a qué clase pertenece. (0,5 puntos)

Propuesta: “debe poseer”, perífrasis modal de obligación. “Debe de ser”, perífrasis modal de probabilidad.

7. A partir del sintagma *novelas clásicas*, explique la diferencia entre adjetivo especificativo y adjetivo explicativo. (0,5 puntos)

Por su significado, distinguimos:

-Especificativos: El adjetivo expresa una cualidad de un sustantivo para diferenciarlo entre un grupo: *Novelas clásicas*. No puede prescindirse de este adjetivo porque la oración perdería sentido gramatical.

-Explicativo: Cuando el adjetivo expresa una cualidad que el sustantivo ya tiene, es inherente a él: *Blanca nieve*.

8. Extraiga dos conectores del texto e indique de qué tipo son. (0,5 puntos)

“Porque”: conector causal.

“Pero”: conector adversativo.

9. Señale si la siguiente oración es coordinada o subordinada y de qué tipo. (0,5 puntos)

Las series proporcionan placeres que no pueden proporcionar las películas.

Es una oración subordinada adjetiva o de relativo en función de CN de placeres. La oración principal es “Las series proporcionan placeres” y la subordinada de relativo “que no pueden proporcionar las películas”.

10. Redacte un artículo de opinión (30 líneas como mínimo) sobre uno de los dos temas que se le proponen a continuación: (4 puntos)

Cambios en la manera de ver películas: de la sala de cine a la plataforma digital.

Influencia de las series en las distintas generaciones.

Respuesta abierta. Aspectos a evaluar:

1. Correcta estructura de la argumentación: tesis, argumentos, conclusión
2. Errores de normativa: ortografía, concordancias,...
3. Caligrafía y distribución formal del texto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta parte o apartado se adaptará a lo que establece la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOGV núm. 8804, 05.05.2020).